



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 24 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2651/22.-

VISTOS: La constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente; Código del Trabajo; Memorandum N°671/22 de fecha 19 de abril de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria, contra todos quienes resulten responsables, por el pago de remuneraciones del mes de octubre de 2021, pagándose cotizaciones previsionales mayores al máximo legal establecido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- ~~Instábase~~ Breve Investigación Sumarial, contra todos quienes resulten responsables, por el pago de remuneraciones del mes de octubre de 2021, pagándose cotizaciones previsionales mayores al máximo legal establecido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigadora Sumarial a doña **LENKA ISABEL GAETE CASTILLO, Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-

3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/ewg
Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-

CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S) *
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 24 de mayo de 2022.-

DECRETO ALC. N° 2651/22.-

VISTOS: La constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente; Código del Trabajo; Memorandum N°671/22 de fecha 19 de abril de 2022, emitido por son Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria, contra todos quienes resulten responsables, por el pago de remuneraciones del mes de octubre de 2021, pagándose cotizaciones previsionales mayores al máximo legal establecido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Breve Investigación Sumarial, contra todos quienes resulten responsables, por el pago de remuneraciones del mes de octubre de 2021, pagándose cotizaciones previsionales mayores al máximo legal establecido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora Sumarial a doña **LENKA ISABEL GAETE CASTILLO, Planta, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/evs

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-